

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXXIV, XXXV DEL ARTÍCULO 17 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 80, 81 Y 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA JULIETA VILLALPANDO RIQUELME, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL Y LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN LAS FRACCIONES XXXIV Y XXXV DEL ARTÍCULO 17 Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO PRESENTADA POR LA DIPUTADA NANCY NÁPOLES PACHECO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA BRENDA ESCAMILLA SÁMANO

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción y hago constar su disposición para el desarrollo de nuestras tareas.

Agradezco la presencia de los que nos siguen por redes sociales, agradezco al diputado Sergio en que me dé la oportunidad de ser Presidenta de esta Comisión y para iniciar los trabajos pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Con su permiso Presidenta.

Procedo a verificar la existencia del quórum.

PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(Registro de asistencia)

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Existe quórum y en consecuencia procede a abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas siendo las doce cincuenta y un minutos del día diecisiete de agosto del presente año.

Esta reunión va a ser difundida en redes sociales.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV, XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y en su caso discusión, y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Solicito a quienes estén de acuerdo en la propuesta con que se ha dado cuenta esta Secretaría sea aprobada con carácter de orden del día se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Para sustanciar el punto número 1, iniciamos el análisis de las iniciativas señaladas en el orden del día y pido a la Secretaría proceda a la lectura de una síntesis de sus exposiciones de motivos, cabe destacar que con apego a la técnica legislativa y a la economía procesal realizamos el análisis conjunto de ambas iniciativas, decir también que se integra la diputada Ingrid para pasar su asistencia y la diputada Karina.

Por favor Secretario proceda a la lectura de las iniciativas.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. La Presidencia de la LX Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, el estudio y la elaboración del dictamen correspondiente a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

De conformidad con la técnica legislativa, con el principio de economía procesal, apreciando que existe identidad de la materia en las iniciativas, determinamos realizar un estudio conjunto y conformar un dictamen y un proyecto de decreto.

Después de haber realizado el estudio cuidadoso de las iniciativas de decreto y suficientemente discutido en las comisiones legislativas, nos permitimos con sustento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa, presentada por la diputada Julieta Villalpando Riquelme, en nombre del Grupo Parlamentario Encuentro Social, fue presentada en ejercicio del derecho dispuesto en los artículos

51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes integramos las comisiones legislativas con apego al estudio desarrollado, apreciamos que la iniciativa de decreto tiene por objeto modificar la normativa jurídica para adecuar las disposiciones conducentes a la designación del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y evitar antinomias jurídicas, así como fortalecer sus atribuciones.

2. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan las fracciones XXXIV y XXXV del artículo 17 y se reforman los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, presentada por la diputada Nancy Nápoles Pacheco, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, fue presentada en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en términos del estudio que los integrantes de las Comisiones Legislativas desarrollamos, desprendemos que la iniciativa de decreto modifica diversas disposiciones en relación con la designación del Órgano de Control Interno del referido Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y busca con ello clarificar su contenido y evitar antinomias jurídicas.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias Secretario.

Consulta a las diputadas y diputados si desean hacer uso de la voz y por lo tal el Secretario va a recabar el turno de oradores.

Y decir que se integra la diputada Montserrat y el diputado Guadarrama.

Es para hablar sobre las propuestas de iniciativa, las observaciones y participaciones.

Diputada Lorena Marín, diputada Ingrid.

¿Alguna otra diputada o diputado?

El diputado Gerardo.

Bueno, le damos uso de la voz a la diputada Lorena Marín.

DIP. MARÍA LORENA MARÍN MORENO. Muchas gracias Presidenta, con la venia de la Presidenta y el Presidente de estas Comisiones Unidas, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación, al público que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Quiero comenzar reconociendo el trabajo de mis compañeras diputadas Nancy Nápoles Pacheco y Julieta Villalpando Riquelme, por las iniciativas que estamos analizando.

Estoy segura que coadyuvarán al fortalecimiento de nuestros marcos jurídicos estatales, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones, que tiene como objetivo dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, Municipios, Organismos Auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

Este órgano se rige bajo los principios de legalidad, celeridad, eficacia, publicidad, transparencia, gratuidad y buena fe respecto a los derechos humanos, razonabilidad, proporcionalidad y debido proceso, sus funciones jurisdiccionales son de gran relevancia para la consolidación de un estado de derecho que facilite el acceso a la Administración y Procuración de Justicia en nuestra Entidad.

Las iniciativas que hoy tenemos a bien analizar versan sobre el funcionamiento interno del Tribunal Administrativo; por un lado, la iniciativa de nuestra compañera diputada Julieta Villalpando, propone adicionar nuevas atribuciones al Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como extender de 3 a 5 años su encargo.

Y por otro lado la iniciativa de la diputada Nancy Nápoles, pretende reformar en cuanto a la designación al Titular del Órgano de Control Interno, del referido tribunal y evitar antinomias jurídicas.

Ahora bien, la propuesta busca incluir expresamente en el texto legal la atribución de la Legislatura para designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, la duración de su encargo y su obligación de rendir informes anuales, además detalla los requisitos que debe reunir su titular para ocupar el cargo y las atribuciones del órgano.

El artículo 61 fracción LIV de la Constitución Local, confiere a la Legislatura la atribución de designar por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a los titulares de los Órganos Internos de Control y de los Organismo Constitucionales Autónomos, en ese sentido el artículo 87 Constitucional señala que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y ejercer su presupuesto, su organización, funcionamiento, procedimientos y en su caso, recursos contra sus resoluciones y se regirá por lo establecido en la ley de la materia.

Sin embargo, la propuesta implica modificar el procedimiento de la designación del titular del Órgano Interno de control, así como sus atribuciones. En ese sentido, se advierte que algunas de éstas pueden resultar excesivas, por lo que se considera necesario conocer la opinión del propio órgano sobre su viabilidad, también debe valorarse la propuesta de extender de tres a cinco años con posibilidad de reelección, la duración en el cargo, como se pretende la iniciativa, por ello se sugiere conocer también la opinión de la Presidenta del propio Tribunal.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos comprometidos firmemente, firmemente con el principio de responsabilidad para el ejercicio de nuestra labor legislativa, es por ello que proponemos de manera muy respetuosa, escuchar a los actores involucrados en cada iniciativa o proyecto, a fin de crear normas de carácter progresista y con miras al mejoramiento de la administración de justicia de nuestro Estado.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO Tiene el uso de...

Gracias, diputada. Tiene el uso de la voz la diputada Ingrid.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muchísimas gracias.

La presenta iniciativa de reforma debe tener como objetivo común permitir la reforma más imparcial, objetiva posible, prevenir y sancionar de una mejor manera los actos de corrupción, esta iniciativa armoniza la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México respecto a las prácticas ya establecidas por parte del Congreso de la Unión y la Secretaría de la Función Pública, para evitar que los órganos de control interno tengan como ya se ha manifestado, la exposición de motivos y la antinomia y contradicción al pretender observar su propio superior jerárquico bajo esta situación no obstante, consideramos importante el involucrar al titular o personal del Tribunal de Justicia Administrativa para conocer y enriquecer dicha propuesta, por lo que pedimos puedan ser invitados a una próxima reunión en estas comisiones.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO Gracias diputada. Tiene el uso de la voz el diputado Gerardo Ulloa.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias Presidenta.

Primeramente, como siempre lo hacemos, con un respeto absoluto las diputadas y los diputados a toda aquella pares hombre-mujer que presentan una iniciativa y en este sentido, pues hay que reconocer también a las dos diputadas que es Nancy y Julieta Villalpando, un reconocimiento ante todo la iniciativa en la cual, en esta reunión de trabajo se nos permite poder sugerir, poder proponer para mejorar esta iniciativa.

El objeto de esta iniciativa es especificar las funciones, requisitos y la forma de elección del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dando cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Anticorrupción Estatal.

Hago las siguientes observaciones:

El 27 de mayo del 2015, se publica el decreto por el que se reformó el artículo 113 Constitucional en el que se establece el Sistema Nacional Anticorrupción, siendo el caso que el 24 de abril de 2017 se reforma la Constitución del Estado y se adecua para integrar al Sistema Nacional Anticorrupción. En este sentido, es necesario armonizar diversos ordenamientos legales, estatales que validan y garantizar su participación en la implementación y operación de los sistemas estatal y municipal anticorrupción para permitir lograr sus objetivos, de igual forma es a partir de ese sistema donde se establece que la facultad para nombrar al contralor de los organismos autónomos correría a cargo de la legislatura, con lo que se dando cumplimiento con esta designación, es de señalarse que aún quedan pendientes de tramitación la designación del Contralor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y el Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Entidad.

Hago los siguientes comentarios respecto a esta iniciativa: Por lo que hace el contenido de la reforma con el objeto de enriquecer la misma y adecuar al texto de la norma vigente. Se sugieren considerados de procedente de la integración de las siguientes observaciones:

Por lo que hace al artículo 80, se sugiere sea integrado dentro del cuerpo del artículo además de la Constitución el señalamiento a la Legislación aplicable, toda vez que la forma en que habrá de designarse el mismo está conforme lo establecido de igual forma en el marco normativo que rige la actual legislatura.

De igual forma se sugiere el cambio en cuanto a la forma de redacción del numeral 3, esto con el objeto no repetir dentro del mismo artículo el titular del órgano, toda vez que ya se ha señalado con antelación especificar que las obligaciones aquí señaladas se adicionan a las demás que están contempladas por el propio ordenamiento del artículo 82.

Por lo que hace a los requisitos señalados, se sugiere que se adicione la palabra cargo con el objeto de generar claridad en cuanto a los requisitos.

Por lo que hace a la fracción VIII se sugiere adecuar la redacción con el objeto de contemplar todos aquellos supuestos en los que podría estar implicado quien aspire u ocupe el cargo, se hace especial énfasis que sea una resolución firme, ya que esto dará certeza jurídica que se agotaron todos los recursos y quien aspira ocupar el cargo no sería la persona idónea y más enfrentarse a un tema que está relacionado con evitar cualquier tipo de corrupción.

Por último y no menos importante, se sugiere en esta iniciativa retomar el lenguaje incluyente, por lo menos en lo que toca a la presente iniciativa.

Compañeras y compañeros, con esta propuesta que yo hago quisiera solicitarle también a los proponentes, con todo respeto y también a la Presidenta, Secretario, todos ustedes que con todas estas operaciones que hacen se los hago llegar a la Presidencia, a los secretarios, presidentes para que también en una reunión de trabajo o posterior que es lo que sugiero con todas las propuestas que aquí se presenten y poder avanzando en el análisis discusión de este tema.

Es cuanto diputadas y diputados. Gracias.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias diputado Ulloa.

Derivado de los comentarios de cada diputada y diputado y en espera de tener una mejor consideración del mismo tema y robustecer, propongo que se ponga a consideración de estas Comisiones Unidas un receso, el cual votaremos en este momento, está de aprobarse.

Secretario, por favor.

Cabe resaltar que este receso es para que los diputados que hablaron en un momento anterior va a hacer las propuestas por escrito y además se va hacer una mesa de análisis.

Entonces me gustaría que solamente aprobáramos el receso, entonces quien esté a favor de declarar un receso que se sirva levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. SERGIO GARCÍA SOSA. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas de Procuración y Administración de Justicia, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, siendo las trece horas con once minutos del día diecisiete de agosto del presente año, y les pido a los integrantes estar atentos para la nueva convocatoria de la misma.

Es cuanto, muchas gracias.

Se declaró un receso nada más, sí eso sí lo comenté.